



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 014-2021-MDVY

Yarabamba, 28 de enero del 2021

VISTOS.-

El Informe Nº 007-2021-MDVY-A-GIDUR-NCCH del Área de Defensa Civil sobre aprobación de Plan de Contingencia por lluvias intensas en el distrito de Yarabamba-Arequipa-Arequipa y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, estando a lo señalado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante La Ley Nº 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 14º del Reglamento de la Ley Nº 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, señala que los Ministros, los presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión para los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecuten oportuna y coherentemente; sus respectivos Planes de Contingencia, entre otros planes sectoriales, según lo previsto en el numeral 39.1 del artículo 39º del mencionado Reglamento.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM se aprobó los Lineamientos para formulación y aprobación de Planes de Contingencia, que tiene como finalidad fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente.

Que, mediante Informe Nº 031-2021-GPP/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por el cual indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal de S/ 295,703.84 (Dosecientos noventa y cinco Mil Setecientos tres con 84/100 Soles), el mismos que se va hacer incorporado en el presupuesto en el *PLAN DE CONTINGENCIA PARA AFRONTAR DESASTRES POR LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE YARABAMBA AÑO 2021*,



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle America Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 014-2021-MDVY

Que, mediante Informe 007-2021-MDVY-A-GIDUR-NCCH, la Encargada del Área de Defensa Civil, informa que mediante Resolución de Alcaldía Nº 123-2020-MDVY se aprobó el Plan de Contingencia para Afrontar Desastres por Lluvias Intensas para el año 2021; por lo que solicita la modificación y el incremento del presupuesto del Plan de Contingencia para Afrontar Desastres por Lluvias Intensas para el año 2021, por el monto de S/ 295,703.84 (Doscientos noventa y cinco Mil Setecientos tres con 84/100 Soles).

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación e Incrementar el Presupuesto del Plan de Contingencia para Afrontar Desastres por Lluvias Intensas en el Distrito de Yarabamba año 2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 123-2020-MDVY; por el monto de S/ 295,703.84 (Doscientos noventa y cinco Mil Setecientos tres con 84/100 Soles), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través de su Área de Defensa Civil, la ejecución del Plan de Contingencia que se aprueba en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Área de Defensa Civil con la presente Resolución y anexo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John E. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe
municipialeyarabamba@gmail.com
Calle America Nro. 102 - Plaza Yarabamba